

# **Control Interno**



En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, la concertación de objetivos, las funciones establecidas en las Leyes 87 de 1993, 909 de 2004, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios; entre junio de 2011 y mayo de 2012 la Oficina de Control Interno efectuó asesorías, acompañamientos y apoyo a las diferentes áreas del Ministerio. Además, atendió los requerimientos solicitados como enlace entre los entes de control y las áreas organizacionales.

De igual manera realizó evaluaciones y seguimientos a los procesos, procedimientos, planes y programas, formulando y entregando las correspondientes observaciones y oportunidades de mejoramiento a los responsables de los mismos. También desarrolló actividades tendientes a fomentar la cultura del control en el Ministerio.

## ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS

Con el objetivo de velar por la observancia normativa en la ejecución de los planes, procedimientos, metas y objetivos propuestos por las áreas organizacionales del Ministerio, la Oficina de Control Interno les brindó asesoría, acompañamiento y apoyo para la vigencia 2011 y 2012.



### Documentos de asesoría

Se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Comisiones de estudios al exterior.
- Presentación informe de gestión contractual ante la Contraloría.
- Temas contractuales que deben ser tenidos en cuenta en los procesos del Ministerio, conforme al Plan Nacional de Desarrollo.
- Publicación de hojas de vida de personas que vayan a ser nombradas en entidades públicas.
- Cumplimiento de normas vigentes en relación con la publicidad de los procedimientos contractuales.
- Procedimiento aplicable a las adquisiciones que superen el 10% de la menor cuantía en los procesos contractuales.
- Obligación de las entidades públicas en la asistencia y rehabilitación de adolescentes.
- Reporte de información planta de personal en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, Sigep.
- Actividades que no son consideradas como publicidad oficial, divulgación de programas y políticas.
- Términos a tener en cuenta para envío a Presidencia de proyectos de ley.
- Registro en el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno - Sismeg de nombres y cargos de los funcionarios responsables de los programas e indicadores a cargo de este Ministerio y las entidades del sector.
- Eficiencia administrativa y lineamientos política Cero Papel en la administración pública.
- Presentación de informes de gestión por entrega o separación del cargo.



## Documentos de alerta

Se divulgaron con las áreas organizacionales del Ministerio, entre otros temas:

- Normas que señalan el cumplimiento de publicación de todos los procesos contractuales en el Portal Único de Contratación.
- Registro de las novedades de personal en el Sistema Unico de Informacion de Personal - SUIP y de las hojas de vida y declaraciones de bienes en el SIGEP, correspondiente al recurso humano que está al servicio de este Ministerio.
- Reglamentación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
- Tener en cuenta el estudio y la experiencia de los funcionarios que cumplen requisitos exigidos para aplicar a los encargos a proveer en este Ministerio.
- Obligatoriedad de formular el plan respectivo que hará parte de los planes de acción sectorial e institucional y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Utilización del formato vigente para la elaboración de las actas de inicio en algunos contratos.



## Acompañamientos y apoyo

La Oficina de Control Interno acompañó y apoyó en los siguientes comités:

- Conciliación
- Contratación
- Coordinación de Control Interno y/o Dirección
- SIGME Sectorial de Desarrollo Administrativo
- Ética
- Moralización y Derechos Humanos
- Sistemas
- Sectorial de Coordinación de Control Interno
- Comité y Junta Administradora del Fondo Especial de Becas, a los cuales fue invitado en la vigencia 2011 y 2012.

## EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS



En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente y las funciones establecidas en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, entre junio de 2011 y mayo de 2012, realizó alrededor de 58 evaluaciones y 30 seguimientos a los procesos, planes, normas y mejoras ejecutados por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía. A continuación se relacionan algunos de ellos:

# Año 2011



## Seguimiento a la información registrada en el sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP [SUIP]<sup>1</sup>

Con base en el seguimiento efectuado a los registros realizados por el Ministerio de Minas y Energía del recurso humano a su servicio, en los mencionados sistemas, administrados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se propusieron, entre varias oportunidades de mejoramiento, las siguientes:

- a. Revisar los registros del SUIP – Sigep y ajustar tanto el número de empleos por norma como el número de empleos provistos, para que dichas cifras coincidan y cumplan con el propósito de presentar una información veraz y confiable.
- b. Corregir en el SUIP – Sigep, el registro de los contratos GSA-58 y GSA-61, los dos de 2010, para que figure una vez.
- c. Ajustar en el SUIP – Sigep los registros conforme a lo establecido en cada contrato, en cuanto a la cesión y las fechas de los contratos que presentan alguna inconsistencia. Así mismo, registrar los 33 contratos pendientes de reporte, en cumplimiento del Decreto 2842 de 2010, artículo 6, literal b.



## Evaluación integral Dirección de Hidrocarburos<sup>2</sup>

Se evaluó la gestión de la Dirección con base en el cumplimiento de las funciones legales establecidas y la ejecución de los contratos y convenios interadministrativos, determinando además su desempeño en el control de registros y en la automatización del Plan Operativo. La Oficina de Control Interno propuso, entre otras, las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- a. La administración debe analizar las dificultades de la Dirección de Hidrocarburos respecto al almacenamiento, protección y disposición de los registros y documentación; con el fin de implementar una solución integral y definitiva que propenda por el mejoramiento continuo dentro de la organización y en las condiciones de trabajo ya que esto puede afectar la salud y seguridad de los servidores públicos.
- b. La Dirección de Hidrocarburos debe realizar las acciones tendientes a que las compañías cumplan con el término que establecen las resoluciones para la entrega de la información requerida, tales como estudios definitivos del trazo del oleoducto y el estado de la licencia ambiental, con el fin de que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el Código de Petróleos.
- c. Teniendo en cuenta la especialidad y la función que desempeña la Dirección de Hidrocarburos dentro del Estado Colombiano, debe, dentro del proceso de reestructuración que realiza el Ministerio de

---

1 Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Remitido al Ministro, Secretaría General y Grupo de Talento Humano, mediante comunicación 2011034353 y 2011033568 del 28-Jun-2011. OCI-INFORME-024-2011.

2 Remitido al Ministro, Viceministro, Dirección de Hidrocarburos y Grupos involucrados, mediante comunicación 2011058101 y 2011058100 del 21-Oct-2011. OCI-INFORME-2011-037.

Minas y Energía, considerar el igualar los cargos al más alto grado profesional cuando sus servidores públicos tienen iguales o similares cargas laborales; en especial los que realizan funciones de fiscalización en los campos.

- d. La Dirección de Hidrocarburos debe continuar con las gestiones tendientes a que la página web del Sistema Sicom, cumpla con los lineamientos establecidos en el Decreto 1151 de 2008 de Gobierno en Línea, sobre la Fase de Transacción en Línea, de manera que considere criterios como: 1.) funcionalidades de discapacitados, 2.) acceso vía móvil, 3.) monitoreo del desempeño y uso del sitio web, y 4.) otros idiomas, entre otros.



### **Evaluación Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI<sup>3</sup>**

La evaluación cubrió los aspectos relacionados con la aplicación del procedimiento para la administración del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, FSSRI, en el período comprendido entre el trimestre 4 de 2010 y octubre 25 de 2011. Con base en los resultados de la evaluación, la Oficina de Control Interno propuso las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- a. Se sugiere realizar evaluaciones o estudios pilotos donde se identifiquen las variables que inciden en los resultados de validación de las conciliaciones trimestrales presentadas por las empresas prestadoras de los servicios eléctricos y de gas por red física. Así, con los resultados obtenidos, proponer mecanismos preventivos sin contravenir la normatividad vigente sobre la disminución de ocurrencia de situaciones de déficit.
- b. Se recomienda a la Dirección de Energía revisar el mecanismo actual de requerimientos de conceptos y autorizaciones previos como es la autorización del DNP y la aprobación de la operación presupuestal de distribución por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se solicite o proponga un mecanismo que permita agilizar el proceso, sin dejar de observar la normatividad vigente<sup>4</sup>.



### **Seguimiento a metas Sismeg<sup>5</sup>**

De acuerdo con los resultados obtenidos en el seguimiento a los reportes de ejecución de los indicadores a cargo del Ministerio para los cuatro programas asignados a la estrategia Desarrollo Minero y Expansión Minero Energética, registrados a octubre de 2011, en el portal Sismeg, se propuso a las direcciones y la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio, entre otras, las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- a. Solicitar ante la Dirección de Evaluación de Políticas - DEPP del Departamento Nacional de

3 Remitido al Ministro y Viceministro, mediante comunicación 2011068522 del 12-Dic-2011. OCI-INFORME-044-2011

4 La Dirección de Energía en la validación del informe preliminar informó con relación a esta recomendación: “Estos ya fueron revisados conjuntamente con Grupo de Planeación, Dirección de Energía, DNP y Minihacienda, por recomendación del Viceministro de Minas y Energía, dando como resultado que para la próxima vigencia se reduzcan los tramites y los tiempo de los mismos.”

5 Remitido al Ministro, Viceministro y áreas involucradas, mediante comunicaciones 2011072134 y 2011072129 del 28-Dic-2011. OCI-INFORME-050-2011.

Planeación - DNP, evaluar el registrar en el portal Sismeg el nombre actual de los responsables de los programas e indicadores.

- b. Evaluar si es posible el no registrar cero avances en la ejecución de los indicadores que no tienen meta planeada o cuyos resultados son acumulativos. De ser posible, registrar el nivel de ejecución real o, en su defecto, consignar que no aplica medición por cuanto no hay meta planificada.
- c. La Dirección de Gas debe tener en cuenta para la medición del nivel de avance del indicador Capacidad de transporte de Gas Natural, la línea base establecida.



## **Evaluación integral Grupo de Participación Ciudadana<sup>6</sup>**

Se evaluó en forma integral la gestión del Grupo de Participación Ciudadana, con base en el análisis de la información relacionada con el Sistema Gestión de la Calidad, la ejecución de los recursos del Proyecto de Inversión Pública, ejecución de los compromisos adquiridos con la comunidad en los Acuerdos para la Prosperidad, el Plan Operativo y el Mapa de Riesgos. De acuerdo a los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno, propuso entre otras las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- a. Revisar la Base de Datos “Acuerdos para la Prosperidad”, con el fin de analizar las acciones reportadas y detectar posibles inconsistencias de impacto entre la información que publica la Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, además del reporte que arroja el estado actual de cada uno de los compromisos en la herramienta tecnológica de la que dispone la entidad. Igualmente, la Base de Datos “Acuerdos para la Prosperidad” a nivel de consulta debe permitir adelantar nuevos mecanismos de búsqueda, adicionales a los existentes.
- b. El Grupo de Participación Ciudadana en forma conjunta con el Grupo de Planeación, deben proceder a revisar el tema indicadores tanto en la ficha EBI (Estadísticas Básicas de Inversión) del proyecto, como lo reportado en el SPI (Seguimiento a Proyectos de Inversión), por cuanto el número de indicadores es diferente en cada plataforma. Lo anterior una vez el proyecto salga de “concepto previo”, por parte del DNP.
- c. El Grupo de Planeación debe proceder a revisar la viabilidad de que el aplicativo “Sistema Administración de Riesgos” permita alimentar la información correspondiente a indicadores, de tal forma que el sistema detecte si se materializó el riesgo en forma automática y deje trazabilidad de la información reportada.



## **Seguimiento Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE<sup>7</sup>**

Se verificó la forma como el Ministerio de Minas y Energía ha utilizado el SICE, como una herramienta de información que integra todos los datos relevantes del proceso de Contratación Estatal, a fin de permitir la autorregulación, el control institucional y la publicidad de las operaciones; responsabilidad que está en cabeza de la Secretaría General y del Grupo de Servicios Administrativos. Con base en los resultados obtenidos se formularon, entre otras, las siguientes oportunidades de mejoramiento:

6 Remitido al Ministro y Secretaría General, mediante comunicación 2011066052 del 30-Nov-2011. OCI-INFORME-2011-051.

7 Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE. Remitido al Ministro, Secretaria General y Grupo de Servicios Administrativos, mediante comunicaciones 2011067168 y 2011067156 del 5-Dic-2011. OCI-INFORME-2011-056.

- a. Generar los certificados de consulta del precio indicativo cuando se realice la consulta al mismo, con el fin de que se cumpla con la normatividad SICE y se cuente con los respectivos soportes de cumplimiento.
- b. Registrar en la página Web del SICE, la información correspondiente al valor total del plan de compras, de conformidad con la información suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos.
- c. Registrar en el Portal del SICE, todos los contratos cuya cuantía sea igual o superior al 10% de la menor cuantía y que no se encuentren amparados por las excepciones consagradas en el Decreto 3512 de 2003 y/o en los Acuerdos del SICE, dentro del término establecido en el literal e del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y en el artículo 4 del Acuerdo 0009 de 2006.
- d. Registrar los contratos en el Portal SICE, con el número que realmente corresponde, con el fin de que la información contractual de la entidad sea consistente y armónica.



## **Evaluación integral Dirección de Minas<sup>8</sup>**

Se evaluó en forma integral la gestión de la Dirección de Minas, analizando aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad, la ejecución de los recursos de los Proyectos de Inversión Pública, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo 2011, el estado actual de Convenios 2004 – 2011 y el Mapa de Riesgos. De acuerdo con los resultados obtenidos se evidenciaron oportunidades de mejoramiento entre las que se cuentan:

- a. Se sugiere a los responsables del manejo de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minas, programar la ejecución de éstos desde el inicio de la vigencia, con el fin de evitar realizar continuamente procesos contractuales al cierre de la respectiva vigencia fiscal.
- b. Con referencia a la baja ejecución de recursos de los proyectos de inversión e independiente de las razones expuestas por los responsables del tema, la Oficina de Control Interno considera de vital importancia que la Alta Dirección, la Dirección de Minas y el Grupo de Planeación y Cooperación Técnica TI, revisen a profundidad cada uno de los proyectos de inversión y la respectiva asignación de recursos para próximas vigencias, dado que todo proyecto de inversión genera diferentes efectos o impactos como directos, indirectos, externos e intangibles que inciden en su ejecución.
- c. La Dirección de Minas y el Grupo Financiero, deben agilizar los pagos pendientes con cargo a la reserva presupuestal 2010. La Oficina de Control Interno se permite recordar que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 y en concordancia con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año.
- d. La Dirección de Minas debe adelantar las gestiones tendientes a liquidar los 28 convenios mineros que se encuentran pendientes de liquidación, de conformidad con la normatividad vigente. Luego, proceder a remitir al Grupo de Servicios Administrativos para su custodia, toda la documentación relacionada con los convenios una vez se encuentren debidamente liquidados, de manera que se conforme un solo expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo.

<sup>8</sup> Remitido al Ministro, mediante comunicación 2011070882 del 21-Dic-2011. OCI-INFORME-2011-064.



# AÑO 2012

## Informe ejecutivo anual – MECI<sup>9</sup>

Se estableció que la implementación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, como herramienta del Sistema de Control Interno, se encuentran en un avance del 92,92% con base en la aplicación del cuestionario y la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

Avance implementación MECI				92,92%	Desarrollo óptimo	
Elemento		Avance (%)	Componente	Avance (%)	Subsistema	Avance (%)
1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	100	1	Ambiente de control	1	Control estratégico
2	Desarrollo del talento humano	86,8				
3	Estilo de dirección	96	2	Direccionamiento estratégico	1	Control estratégico
4	Planes y programas	95				
5	Modelo de operación por procesos	100				
6	Estructura organizacional	100	3	Administración de riesgos	1	Control estratégico
7	Contexto estratégico	77				
8	Identificación de riesgos	77				
9	Análisis de riesgos	77				
10	Valoración de riesgos	77	4	Actividades de control	2	Control de gestión
11	Políticas de administración de riesgos	77				
12	Políticas de operación	80				
13	Procedimientos	100				
14	Controles	100				
15	Indicadores	100	5	Información	2	Control de gestión
16	Manual de procedimientos	100				
17	Información primaria	100	6	Comunicación pública	2	Control de gestión
18	Información secundaria	100				
19	Sistemas de información	100				
20	Comunicación organizacional	100	7	Autoevaluación	3	Control de evaluación
21	Comunicación informativa	100				
22	Medios de comunicación	100	8	Evaluación independiente	3	Control de evaluación
23	Autoevaluación de control	100				
24	Autoevaluación de gestión	100				
25	Evaluación independiente al sistema de control interno	92	9	Planes de mejoramiento	3	Control de evaluación
26	Auditoría interna	100				
27	Plan de mejoramiento institucional	100				
28	Plan de mejoramiento por procesos	100				
29	Plan de mejoramiento individual	60				

### Metodología concepto MECI

Rango	90% - 100%	Desarrollo Óptimo	De acuerdo a la información suministrada el modelo está en un desarrollo óptimo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.
	60% - 89%	Buen Desarrollo	De acuerdo a la información suministrada el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.
	0% - 59%	Requiere ser fortalecido	De acuerdo a la información suministrada el modelo requiere ser fortalecido.

9 Remitido al Ministro y DAFP, mediante comunicaciones 2012011771 del 1 de marzo de 2012 y 2012012008 del 1 de marzo de 2012 OCI-INFORME-2012-007.



## Evaluación cuatrimestral pormenorizada del estado SCI<sup>10</sup>

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, ha realizado la evaluación cuatrimestral pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno con base en el análisis del estado de los elementos, componentes y subsistemas que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI<sup>11</sup>.

En el informe cuatrimestral del 15 de noviembre de 2011 al 9 de marzo de 2012, el grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, como herramienta del Sistema de Control Interno, se encuentra en un 92,92%, es decir, en Desarrollo Óptimo. Así mismo, el nivel de adopción de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP, 1000:2009, como herramienta del Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra en un 90,39%, es decir, que se Gestiona de Acuerdo con el Modelo<sup>12</sup>. Se propuso como oportunidad de mejoramiento:



- a. Las áreas organizacionales del Ministerio deben continuar con las gestiones para el mantenimiento de todos los elementos que integran el Sistema de Control Interno, descritas en el Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado, y también al sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad descrito en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP, 1000:2009.



## Evaluación Sistema de Control Interno Contable - SCIC<sup>13</sup>

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable para la vigencia 2011, teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La evaluación de Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, obtuvo el resultado de 4.60 puntos sobre 5, indicando que el SCIC es adecuado y presenta un nivel de riesgo bajo, lo que indica que los elementos y controles establecidos en términos generales aportan para que los estados financieros reflejen la realidad económica del Ministerio de Minas y Energía.

10 El informe completo se publicó en la Web del MME, el 13 de marzo de 2012, se remitió al Ministro con memorando 2012014569, al DAFP con oficio 2012014568, los dos del 14 de marzo de 2012 y socializado al interior de este Ministerio con memorando 20120114891 del 15 de marzo de 2012. OCI-INFORME-2012-010.

11 Ley 1474 de 2011, artículo 9. Reportes del Responsable de Control Interno, modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

12 Concepto CALIDAD: rango Más del 85%. Se gestiona de acuerdo con el modelo NTCGP1000:2009, y son ejemplo para otras entidades del sector.

13 Remitido al Ministro y al Secretario General, con memorando 2012014890 del 15 de marzo de 2012. OCI-INFORME-011-2012

Número	Evaluación del Control Interno Contable	Puntaje obtenido	Interpretación
<b>1</b>	<b>Control interno contable</b>	<b>4.60</b>	<b>Adecuado</b>
<b>1.1</b>	<b>Etapa de reconocimiento</b>	<b>4.51</b>	<b>Adecuado</b>
1.1.1	Identificación	<b>4.76</b>	Adecuado
1.1.2	Clasificación	<b>4.12</b>	Adecuado
1.1.3	Registro y ajustes	<b>4.66</b>	Adecuado
<b>1.2</b>	<b>Etapa de revelación</b>	<b>4.61</b>	<b>Adecuado</b>
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	<b>4.57</b>	Adecuado
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	<b>4.66</b>	Adecuado
<b>1.3</b>	<b>Otros elementos de control</b>	<b>4.68</b>	<b>Adecuado</b>
1.3.1	Acciones implementadas	<b>4.68</b>	Adecuado



### Evaluación cajas menores

Se evaluó el adecuado manejo y custodia de las cajas menores ubicadas en el despacho del Secretario General del Ministerio, en cumplimiento de la Resolución 001 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Conforme a los arqueos sorpresivos y de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de la caja menor administrada por el Grupo Financiero<sup>14</sup>, se formularon las siguientes oportunidades de mejoramiento:

- a. La Administración debe ajustar el reglamento de comisiones y el procedimiento para el manejo de caja menor de viáticos suprimiendo de ellos la autorización para el desplazamiento de los contratistas de prestación de servicios, con el fin de prevenir el riesgo de posibles demandas laborales en contra del MME, ya que tales autorizaciones pueden constituirse en una manifestación de subordinación siendo éste uno de los elementos de la relación laboral.
- b. El Grupo de Financiera debe analizar y considerar incluir en el Mapa de Riesgos situaciones relacionadas con el manejo de caja menor de viáticos y gastos de viajes que conduzcan a la prevención de la ocurrencia de riesgos, entre los que se pueden citar: 1.) Que los funcionarios encargados de la administración y manejo de la caja menor de viáticos y gastos de viaje no estén afianzados y ocurra un ilícito. 2.) La falta de seguimiento y control en la legalización de los avances, otorgando más de un avance a quien no haya legalizado.



### Evaluación derechos de autor sobre software<sup>15</sup>

La evaluación se centró en las gestiones realizadas por el Grupo de Sistemas del Ministerio de Minas y Energía, en relación con los equipos con que cuenta la Entidad, software licenciados y de correo electrónico, desarrollo de software, mecanismos de control para evitar la instalación de programas no licenciados, y el destino de los software dados de baja, a 15 de marzo de 2012.

14 Remitido al Ministro, Secretaría General y Grupo de Financiera, mediante comunicación 2012016118 y 2012016134 del 22-mar-2012. OCI-INFORME-2012-012.

15 Remitido al Ministro, mediante comunicación 2011015244 del 16 de marzo de 2012, a la Unidad Administrativa Especial DNDA, con oficio 2012015891 del 22 de marzo de 2012, radicado en la DNDA 1-2012-13763 del 22-Mar-2012. OCI-INFORME-013-2012.

Concepto: la Oficina de Control Interno considera que el Ministerio de Minas y Energía dio cumplimiento a las normas en materia de derechos de autor sobre software de acuerdo con el estado del nivel de riesgo de las variables analizadas, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Variable analizada		Control eficiente	Valoración del riesgo (materialización)	Gestión efectiva
1	Software de correo electrónico	Sí	Bajo	Sí
2	Software de antivirus	Sí	Bajo	Sí
3	Software desarrollados	Sí	Bajo	Sí
4	Software licenciados	Sí	Bajo	Sí
5	Software y equipos dados de baja	Sí	Bajo	Sí
6	Equipos de cómputo	Sí	Bajo	Sí
7	Capacidad de los equipos de cómputo	Sí	Bajo	Sí
8	Equipos de cómputo para contingencias	Sí	Bajo	Sí
9	Procedimiento documentado derechos de autor	Sí	Bajo	Sí
10	Políticas de seguridad informática	Sí	Bajo	Sí
11	Mecanismos de control establecidos	Sí	Bajo	Sí
12	Informe registrado en el aplicativo	Sí	Bajo	Sí



### Evaluación Plan de Desarrollo Administrativo - PDA<sup>16</sup>

Se realizó la verificación a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2011, que se encuentra publicado en la página Web del Sistema de Información Gerencial Sectorial, SIGE, determinando el nivel de ejecución real y el nivel de riesgo, basándolo en la información suministrada por el líder de cada política o responsable de la ejecución de cada meta. Se resume en el siguiente cuadro:

Políticas		Ponderación	% Ejecución reportada	% Ejecución verificada	Nivel de riesgo a la ejecución
1	Desarrollo del talento humano estatal	100%	90%	88,13%	Bajo
2	Gestión de la calidad	100%	100%	100%	Bajo
3	Democratización de la administración pública	100%	96%	91%	Bajo
4	Moralización y transparencia en la administración pública	100%	92%	70%	Mediano
5	Rediseños organizacionales	100%	50%	50%	Alto
<b>Total promedio</b>		<b>100%</b>	<b>85,60%</b>	<b>79,83%</b>	<b>Mediano</b>

16 Remitido al Ministro y áreas involucradas, mediante comunicaciones 20120201024 y 2011072129 del 13 de abril de 2012-. OCI-INFORME-2012-016.

Las cinco políticas del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio que se llevan a cabo por medio de 13 metas, presentaban en promedio a diciembre 31 de 2011 una ejecución del 79,83%, con un nivel de riesgo mediano, de conformidad con la verificación realizada.



## Seguimiento normas de austeridad y eficiencia del gasto

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2011 y 2012 ha realizado seguimientos mensuales al cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto del Ministerio, descritas en los decretos 26 y 1737 de 1998 y sus modificatorios, formulando las respectivas oportunidades de mejoramiento a lo observado.

En cumplimiento a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo de Función Pública por medio de correo electrónico del 3 de mayo de 2011, la Oficina de Control Interno consolidó los informes realizados y enviados por las entidades del sector y del Ministerio a la Contraloría General de la República, relacionados con la verificación de las medidas de austeridad del gasto público <sup>17</sup>.



## Consolidación estado de fenecimiento de cuenta con la Contraloría General de la República – CGR<sup>18</sup>

En el siguiente cuadro se muestran los dictámenes obtenidos de las auditorías gubernamentales con enfoque integral - modalidad regular, practicadas por la Contraloría General de la República durante el año 2011 a 19 entidades vinculadas y adscritas al sector minas<sup>19</sup> para auditar la vigencia fiscal 2010.

### Concepto/opinión entidades auditadas vigencia fiscal año 2010

Entidad	2010	Informe 2010
ANH	D33	No fenece. Concepto desfavorable con opinión negativa
CREG	D22	Fenece. Concepto con observaciones, opinión con salvedades
Ecopetrol	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
FEN*	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Gecelca S.A. E.S.P.	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Ingeominas**	D32	No fenece. Concepto desfavorable opinión con salvedades
IPSE	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
ISA	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Isagen	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Ministerio de Minas y Energía	D22	Fenece. Concepto con observaciones, opinión con salvedades
UPME	D21	Fenece. Concepto con observaciones, opinión sin salvedades

17 Remitidos al Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correos electrónicos. OCI-INFORME-062-2011.

18 Remitido al Ministro con radicado 2012010703 de febrero 28 de 2012.

19 Entidades del Sector Administrativo de Minas y Energía - Decreto No. 0381 de febrero 16 de 2012, artículo 3.

Entidad	2010	Informe 2010
URRÁ	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Electrohuila S.A. E.SP.	D22	Fenece. Concepto con observaciones, opinión con salvedades
Electrocaquetá S.A. E.S.P	D22	Fenece. Concepto con observaciones, opinión con salvedades
Cedelca S.A. E.S.P	D22	Fenece. Concepto con observaciones, opinión con salvedades
Cedemar S.A. E.S.P	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Dispac S.A. E.S.P	D21	Fenece. Concepto con observaciones, opinión sin salvedades
Gensa S.A. E.S.P	D11	Fenece. Concepto favorable, opinión sin salvedades
Corelca S.A. E.S.P en liquidación***	D31	No fenece. Concepto desfavorable opinión sin salvedades

Fuente: Informe final Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Minas y Energía.

\* Financiera Energética Nacional - FEN, Conforme a Decreto 4174 de noviembre 3 de 2011 cambio a sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

\*\*Ingeominas: cambia naturaleza y denominación por Servicio Geológico Colombiano - Decreto 4131 de nov 4 de 2011

\*\*\*Decreto 3000 de 2011 suprime a Corelca ordena disolución y liquidación.

En los resultados se observa que del total de entidades auditadas la cuenta de 16 entidades fue fenecida y la cuenta de tres entidades no fue fenecida.



## Fomento cultura de control

Conscientes de la importancia de desarrollar todas las funciones dentro de un marco de control y mejoramiento continuo y con el fin de fomentar la cultura de control en el Ministerio y en las entidades del sector, se desarrollaron las siguientes actividades durante la vigencia de 2011 y 2012: publicación de notas de interés en el boletín Notiminas, divulgación de los resultados de los informes de las evaluaciones y seguimientos en la página WEB del Ministerio, elaboración de proyectos de circulares, realización de jornadas de capacitación, publicación de notas de interés en las carteleras para funcionarios, divulgación de temas de interés del sistema de control interno.

Entre los temas tratados en las jornadas de capacitación realizadas en la vigencia 2011 se hizo especial énfasis a la presentación de los informes mensuales de seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto descritas en los decretos 26 y 1737 de 1998 y sus modificatorios. Así mismo, se abordó el tema de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, dando a conocer los principales cambios en materia disciplinaria, penal, contratación estatal y control interno.



## Atención antes de control y requerimientos

Se coordinó el desarrollo de las auditorías especiales transversales y auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, realizadas por la Contraloría General de la República - CGN, en el periodo 2011 y 2012. Como instancia facilitadora de información designada por el Ministro, atendió alrededor de 80 solicitudes, se adelantaron entrevistas y mesas de trabajo con las áreas organizacionales y las comisiones de la CGN.

Con base en los informes finales de auditorías especiales practicadas se consolidaron los respectivos planes de mejoramiento a los Fondos de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas no Interconectadas, FAZNI, y al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales, FAER, vigencia fiscal 2009-2010, también al resultado de la auditoría especial a las concesiones de Salinas de Zipaquirá y Nemocón, vigencia 2010<sup>20</sup>. En estas auditorías se hicieron cinco y seis hallazgos respectivamente para los cuales las áreas organizacionales involucradas formularon las acciones pertinentes de mejoramiento.

También se consolidó la formulación del plan de mejoramiento<sup>21</sup> con base en el Informe de Auditoría Especial-Transversal, realizada a la renta minera y renta de hidrocarburos vigencia 2010, donde se determinaron 30 hallazgos de los cuales dos son de competencia del Ministerio. De igual manera, se realizó la consolidación del plan de mejoramiento<sup>22</sup> de la Auditoría Especial al FSSRI, donde se determinaron nueve hallazgos y se formularon las respectivas oportunidades de mejora.

Con base en los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral de modalidad regular de la Contraloría General de la República vigencia 2010 y las auditorías especiales transversales, se consolidó la formulación del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría<sup>23</sup>, determinándose 111 hallazgos. De conformidad con la información suministrada por las áreas organizacionales involucradas, se formularon las correspondientes actividades de mejoramiento.

Así mismo, se realizó seguimiento permanente al estado de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento, suscrito con la Contraloría General de la República, evidenciando un avance significativo en cada una de las actividades suscritas. En el seguimiento realizado a mayo de 2012 el Plan se encuentra ejecutado en un 47%, es decir, que de las 190 actividades se han cumplido 90. En el siguiente cuadro se muestra el estado de la actividad y el nivel de riesgo.

Estado de las actividades	Nivel de riesgo	Actividades	%
Cumplida	Bajo	90	47,4%
Cumplida parcialmente	Mediano	0	0,0%
Pendiente	Alto	19	10,0%
Realización posterior	Ninguno	81	42,6%
<b>Total</b>		<b>190</b>	<b>100%</b>

20 Remitido al Ministro, mediante comunicación 2012007972 del 14-Feb-2012. Acuse de Aceptación de la Rendición de la Contraloría General de la República - CGR, consecutivo 46302012-01-20 del 10-Feb-2012. OCI-INFORME-2012-005.

21 Remitido al Ministro, mediante comunicación 2012012831 del 7-Mar-2012. Acuse de Aceptación de la Rendición de la Contraloría General de la República - CGR, consecutivo 46302012-02-15 del 5-Mar-2012. OCI-INFORME-2012-008-.

22 Acuse de Aceptación de la Rendición de la Contraloría General de la República - CGR, consecutivo 46302012-02-20 del 8-Mar-2012. OCI-INFORME-2012-009.

23 Acuse de Aceptación de la Rendición de la Contraloría General de la República - CGR, consecutivo 46302012-03-06 del 26 de marzo de 2012. OCI-INFORME-2012-015.



**Ministerio de Minas y Energía**  
República de Colombia



## **La locomotora que *mueve* al país**

[www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co) • [menergia@minminas.gov.co](mailto:menergia@minminas.gov.co)

Línea gratuita: 018000910180